



[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

Bogotá D.C., 20 de julio de 2018.

Doctor:

**Efraín José Cepeda Sarabia.**

Honorable Senador.

Presidente.

Senado de la República.

Ciudad.

**Asunto:** Presentación del Proyecto de Ley \_\_\_\_ de 2018: “Por medio del cual se fortalece la educación distancia a través de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD”.

Respetado Presidente:

Como Congresistas de la República de Colombia, de conformidad con el Título VI de la Constitución Política en su Artículo 150 , y el Artículo 139 (y siguientes) de la Ley 5 de 1993, radicamos para lo de su competencia el presente Proyecto de Ley que busca fortalecer la educación a distancia adelantada a través de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En este sentido, presentamos a consideración del Congreso de la República este proyecto de ley estatutaria, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Constitución y ley.

Adjuntamos original y dos (2) copias del documento, así como una copia en medio magnético (CD).

Cordialmente,

**Jhon Milton Rodríguez**

Honorable Senador

Partido Colombia Justa Libres

**Eduardo Pacheco**

Honorable Senador

Partido Colombia Justa Libres

**Edgar Palacios**

Honorable Senador

Partido Colombia Justa Libres

**Carlos Acosta**

Honorable Representante

Partido Colombia Justa Libres



[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, es un Proyecto Educativo que nació con el nombre de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, Unisur, mediante la Ley 52 de 1981, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, y que fue transformada por el Congreso de la República mediante la Ley 396 del 5 de agosto de 1997 en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD. El objeto fue diseñar e implementar programas académicos con la estrategia pedagógica de la educación a distancia pertinente con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, acordes con los retos y las demandas de una sociedad democrática, participativa y dinámica, con los modelos científicos, sociales y culturales que contextualizan al siglo XXI.

Desde su puesta en marcha en abril de 1982, la Universidad se ha caracterizado por su compromiso con las comunidades y las poblaciones que no han tenido acceso a una capacitación técnica, socio humanístico y comunitario. Promoviendo la recuperación de los tejidos sociales, la generación de espacios laborales y la formación para la decisión y la participación ciudadana.

Desde sus inicios, la UNAD, ha tenido como principio de actuación, la formación continuada y la Educación Permanente, consideradas como Educación para Todos, aplicados a los diferentes niveles de formación, lo cual le ha permitido adquirir el carácter de Universidad como ente autónomo.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, mediante Decreto 2770 de 2006, por el cual se transforma la UNAD en un ente Universitario Autónomo de orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

La Universidad, tiene cobertura nacional a través de 8 zonas, 65 Centros Regionales de Educación a Distancia y su representación en los Estados Unidos a través de la UNAD



[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

Florida; como espacios académicos de la Institución a través de los cuales se ofrecen programas académicos desde la educación básica y media

Desde el punto de vista de su función social, la UNAD diseña y desarrolla programas de formación académica pertinentes con las necesidades locales, regionales y nacionales; lidera procesos de apertura y democratización mediante la estrategia a distancia con metodología innovadoras acordes con las demandas y retos de la sociedad colombiana del presente y abierta al nuevo milenio.

Actualmente la UNAD, es la única institución pública de educación superior que ofrece todos sus programas de formación profesional con la metodología de educación a distancia, lo cual le ha permitido formular y desarrollar procesos académicos y administrativos adecuados a esta estrategia.

Con su estrategia pedagógica, la UNAD contribuye a la creación de condiciones que fomenten el arraigo y la permanencia de sus estudiantes y egresados en sus lugares de origen. De esta manera, la UNAD coadyuva a disminuir el fenómeno de la migración hacia las ciudades de mayor desarrollo y a fomentar, desde sus currículos, la formación del espíritu empresarial y creativo para la búsqueda de soluciones pertinentes a las necesidades de las regiones en las cuales hace presencia.

En el marco de la Educación a Distancia, la UNAD privilegia los siguientes aspectos:

1. Propone nuevos roles a docentes y alumnos. El docente asume el papel de mediador del proceso. El alumno es el protagonista de su proceso de apropiación del saber, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender haciendo.
2. Facilita la interacción pedagógica a través del empleo de diversos medios y mediaciones pedagógicas.
3. Permite al estudiante avanzar en su aprendizaje de acuerdo con la situación particular de factores internos tales como: variables de estructura cognoscitiva, capacidad intelectual, motivación, actitudes y personalidad.
4. Promueve la comunicación multidireccional permanente entre los diferentes actores del proceso formativo.
5. Brinda la oportunidad al estudiante de elegir fuentes de información alternativas y actividades opcionales para satisfacer las necesidades de aprendizaje.



6. Facilita la creación de diversos escenarios pedagógicos para el aprendizaje tales como: el estudio individual, el trabajo en pequeños grupos, participación en seminarios investigativos, espacios de acompañamiento y asesoría personal y la vivencia de la autoevaluación, de la coevaluación y de la heteroevaluación como oportunidades de aprendizaje.
7. Lidera el proceso de aprendizaje de las limitantes de espacio y tiempo.
8. Integra al proceso de aprendizaje el entorno habitual del estudiante, la universidad hacia la región.

Para garantizar la oferta de sus programas académicos en las diferentes entidades territoriales, entre otras estrategias, ha fomentado la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, tendientes a apoyar los centros regionales de educación a distancia-CEAD, y los Centro Regionales de Educación Superior CERES.

Los CEAD son espacios de carácter universitario en los cuales se establecen relaciones de índole académica, pedagógica y administrativa, con el fin de brindar oportunidades de socialización, formación profesional, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, docentes y comunidad mediante el uso de diversos medios y mediaciones pedagógicas.

La UNAD, con el apoyo de una política educativa estatal que favorece las necesidades de inversión en infraestructura física y tecnológica, contribuye, más ampliamente, al cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo universitario en igualdad de oportunidades, para promover y fomentar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a los demás bienes de la cultura y al proceso de creación de los valores de identidad nacional (artículo 70 Constitución Política).

## II. HECHOS FÁCTICOS.

Este proyecto pretende que resaltar la labor de la Unad y propiciar aumento de condiciones para que se consolide en su proceso de cobertura con calidad y se autoriza al Gobierno Nacional la asignación para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para financiar mayor infraestructura física y tecnológica para el cumplimiento de sus funciones misionales, así como el fortalecimiento de su capacidad investigativa y el trabajo en red, reconociendo el esfuerzo realizado por más de 36 años donde ha tenido cambios tan significativos como su transformación a ente autónomo universitario y generar precedentes frente a la educación a distancia como un derecho.



[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

### **III. DE LOS OBJETIVOS Y PROPOSITOS DEL PROYECTO**

Con los recursos provenientes, de la Ley de Honores, se pretende aumentar la cobertura con calidad y congruencia para fortalecer institucionalmente a un establecimiento que además cuenta con siete escuelas, entendidas como unidades organizacionales que tiene como objeto promover la gestión del conocimiento, mediante procesos de generación, apropiación, aplicación y circulación del saber académico plasmado en diseños curriculares en planes y programas de proyección a la comunidad en el área particular del saber, como son: de Ciencias Agrarias, Administrativas, Básicas e Ingeniería y Ciencias Sociales, Humanas y Educativas; Ciencias Políticas y Jurídicas, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud y con más de 55 programas de educación superior en los diferentes niveles y con formación desde educación básica y media, el desarrollo de la Unad ha sido innovador, coherente con las regiones y las dinámicas en el contexto global la UNAD.

### **IV. FUNDAMENTO LEGAL Y CONSTITUCIONAL**

La Constitución Política otorga al Congreso de la República la facultad para presentar, interpretar, reformar y derogar las leyes, es decir que concierne a este la posibilidad de sugerir la direccionalidad de la economía a través de la facultad conferida por la Carta Magna.

En esta medida, es preciso observar que dicha proyecto pretende validar su aprobación soportándose, además, en lo establecido en el artículo 287, inciso 3° y el de conformidad con los artículos 69, 150 numeral 9, 288, 334, 339, 341, 345 y 366 de la Constitución Política y las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y la Ley 819 de 2003.

### **V. DEL DESTINO DEL RECAUDO**

Con el fin que tiene la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de conseguir recursos con los que pueda cumplir con su misión de participar en el servicio productivo para contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las



[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Este Proyecto de Ley se convierte en la continuidad real de ascenso social de los estratos 1, 2 y 3 a la Educación Superior y en la posibilidad de alcanzar la excelencia académica.

Con lo anterior lograremos fortalecer la capacidad institucional para ofrecer educación post-secundaria y capacitación, aumentando la cobertura y la calidad de la Educación Superior con la creación y fortalecimiento de los Centros de Atención a Distancia y los Centros Comunitarios de Atención Virtual -CCAV- para facilitar el acceso, sostenibilidad y culminación exitosa de los procesos formativos con el uso intensivo de tecnologías digitales e informática, tales como: Servicios de conectividad, servicios de canales internacionales por cable con publicidad colombiana a través de los proveedores de Internet, medios de comunicación masiva por Internet; y de liderar la presencia educativa del Estado colombiano en el exterior.

### **PROPOSICIÓN**

Por lo anterior, ponemos a consideración el presente proyecto de ley, en los términos de la exposición de motivos y en el ejercicio de las facultades constitucionales consagradas en el Capítulo III de la Constitución Política, y legales establecidas en la Ley 5ª de 1992. De los honorables Congresistas,





[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

PROYECTO DE LEY NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2018 SENADO

“Por medio del cual se fortalece la educación distancia a través de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD”.

## EL CONGRESO DE COLOMBIA

### DECRETA:

**Artículo 1.** La Nación reconoce la misión de la Universidad Nacional abierta y a Distancia de Colombia, creada mediante Ley 52 de 1981, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, y que fue transformada por el Congreso de la República mediante la Ley 396 del 5 de agosto de 1997.

**Artículo 2.** Ríndase reconocimiento a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por arduo trabajo y aportes invaluable a la educación brindando a las poblaciones vulnerables y alejadas la posibilidad de acceder a la educación manteniendo la unidad de las familias y aportando al progreso de la región.

**Artículo 3.** Autorízase al Gobierno Nacional para que, en cumplimiento y de conformidad con los con la Constitución Política y las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y la Ley 819 de 2003, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, durante cinco (5) años consecutivos, las partidas presupuestales necesarias para financiar la infraestructura física y tecnológica de la UNAD en cumplimiento de su misión por valor de 250.000.000 doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000 )anualmente.

**Artículo 4.** Autorizar a la UNAD para crear el fondo de de liderazgo y emprendimiento Regional Unadista que permita con cargo al 10% de los recursos definidos por esta Ley, se financien proyectos de los mejores estudiantes que impacten directamente la región y su entorno. La reglamentación será definida por la Universidad.

**Artículo 5.** Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

**Artículo 6.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás que le sean contrarias.